

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-471 *Resolución de 15 de enero de 2015, por la que se aprueba el VIII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria para el año 2015.*

El Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria establece en su artículo 49 que corresponde a la Escuela Autónoma de Policía Local, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, la formación, perfeccionamiento y especialización de todos los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

El Plan anual de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria en materia de policía local pretende ser un instrumento útil, dinámico e innovador de cooperación técnica. Tiene como fin satisfacer las necesidades de formación del personal que componen los Cuerpos de Policías Locales, así como de otros colectivos de la Seguridad Ciudadana, como Bomberos, Emergencias, Protección Civil, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y Policía Portuaria, que presten sus servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que participarán en dicho plan siempre que sea de su interés y queden plazas vacantes. Excepcionalmente, siempre que haya plazas disponibles, participarán alumnos de otras comunidades autónomas siempre que estén vinculados a la Seguridad Ciudadana.

El Plan se financia con la partida presupuestaria asignada por el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, a la Escuela Autónoma de Policía Local, adscrita al CEARC.

Dentro del programa formativo hay dos líneas básicas de actuación que son homogéneas para todos los servicios de seguridad de la comunidad autónoma.

Una primera línea que denominamos de formación continua y especializada y finalmente una formación específica de promoción dentro de los cuerpos de seguridad.

También el plan de formación plantea necesidades formativas que son transversales a todos los cuerpos y que son de sustancial importancia para la coordinación entre los equipos que forman las distintas plantillas de seguridad ciudadana de Cantabria.

El Plan de Formación está diseñado por la Dirección General de Justicia en coordinación con el CEARC que colabora en su ejecución y difusión.

El Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, se hace cargo de la ejecución del VIII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria en materia policial y como organismo público de formación y perfeccionamiento de los funcionarios del gobierno autonómico y en el ejercicio de sus competencias administrativas, publica el VIII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana, para el año 2015 en materia de Policía Local.

La programación de cursos no queda cerrada con la presente resolución. Se podrán incorporar cursos que sean demandados por las distintas instituciones y colectivos de Seguridad Ciudadana a lo largo del año 2015, en función de su necesidad y de la disponibilidad de recursos.

Expuesto lo anterior, y aprobado el Plan por la Comisión de Dirección de la Escuela Autónoma de Policía Local del día 9 de diciembre de 2014,

RESUELVO

Aprobar el VIII Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria, para el año 2015, conformado por las Bases y Acciones Formativas que se acompañan como anexo I a esta Resolución.

CVE-2015-471

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 15 de enero de 2015.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO I

BASES Y PLAN DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA POLICIAL

SOLICITUDES

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en cada curso, y deseen participar como alumnos, presentarán una única solicitud dirigida a la Directora del CEARC en el modelo de instancia que figura como anexo II.

En la solicitud se deberá expresar por orden de prelación los cursos a los que desea asistir el solicitante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del CEARC, en el Registro General del Gobierno de Cantabria (C/Peña Herbosa nº 29, Santander), en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC).

Los solicitantes de cursos que con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

INADMISIÓN DE INSTANCIAS

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo.

En aquellas instancias que contengan solicitud de más de 4 cursos, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro primeros solicitados en primer lugar, no teniéndose en cuenta el quinto y sucesivos solicitados.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el programa de formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria y administraciones locales, todas aquellas personas que estén vinculadas directamente con la Seguridad Ciudadana en materia policial de la comunidad cántabra y que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Profesionales de la Policía Local en servicio activo, en comisión de servicios y en excedencia por cuidado de familiares en materia de seguridad, y profesionales de la Policía Local de otras administraciones públicas vinculadas directamente con la Seguridad Ciudadana.

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

2. Si las plazas de los cursos no se cubriesen en su totalidad, podría abrirse a otros colectivos que pudiesen ser de especial interés para el desarrollo de la actividad según la comisión de valoración y admisión de la Escuela de Policía Local del Gobierno de Cantabria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

La Comisión de las Escuela de POLICÍA LOCAL, seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Relación del curso con el puesto de trabajo del solicitante.
- Funcionarios de carrera, personal laboral fijo, respecto de interinos y otros laborales.
- Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.
- Pertenencia a diferentes centros de trabajo
- Prioridad solicitada.

En función del tipo de curso, los aspirantes deberán reunir determinados requisitos físicos o médicos, para lo cual se podrán realizar pruebas previas o reclamar las correspondientes certificaciones médicas.

En caso de empate la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (letra C).

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN

- a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
- b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en los tres últimos años.
- c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
- d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.

RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Pasado dicho plazo la renuncia deberá justificarse documentalmente, valorándose dicha justificación por la comisión de selección reunida al efecto.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse con antelación al comienzo si la causa ya existiera, durante el mismo o como máximo en el plazo de un mes desde la fecha del curso que se trate, transcurrido dicho plazo, la justificación en su caso no surtirá efecto.

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

Si la falta de asistencia parcial o total al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad Correspondiente.

Si el número de solicitantes con pertenencia a un mismo servicio, pudiera afectar a la buena marcha del mismo, la Escuela de Policía informará a las comisiones de selección, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio de los ayuntamientos, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

Cuando no se lleven a efecto las renunciaciones correspondientes a los cursos de formación una vez que se ha sido admitido, los solicitantes estarán sometidos a causa de penalización, lo que conlleva la imposibilidad de acceder a los cursos de formación de la Escuela de Policía Local durante un plazo de 6 meses, desde la imposición de la correspondiente penalización.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

En todos los cursos se entregará a los alumnos un certificado oficial de asistencia, con especificación de horas lectivas. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

La asistencia será controlada por el Director/Ponente de cada curso, junto por la Escuela de Policía Local, a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará diploma de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que el director del curso considere oportunos.

Para los cursos incluidos en esta convocatoria, en los que se prevea prueba de aptitud, la realización de la misma será voluntaria.

PUBLICIDAD

Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicarán en la página Web de la Escuela Regional de Policía del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es/web/erplcantabria), además de la Web del CEARC (www.cantabria.es/web/cearc), así como las distintas actualizaciones que se produzcan a través de notificaciones electrónicas.

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CURSOS

ÁREA DE POLICÍA LOCAL

CÓDIGO 2015-X-014

DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 2

**Nº
EDICIONES**

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

35

OBJETIVO

- Que el alumno adquiera destreza, automatice y realice correctamente las diferentes posiciones técnico-tácticas de defensa personal en la operativa policial.

CONTENIDO

- 1.-Conocimiento de las medidas de autoprotección fundamentales en el desempeño de la función policial, así como la promoción de la actividad física a través de la Defensa Personal Policial.
- 2.- Dominio técnico de las principales técnicas de Defensa Personal Policial.
- 3.- Desarrollo y automatización en situaciones de estrés del uso correcto de la defensa y grilletes policiales.
- 4.- Resolución práctica y bajo estrés de diferentes situaciones policiales, tales como cacheos, identificaciones, reducciones, engrilletamientos, controles (pie-suelo) y conducciones de la operativa policial.
- 5.-Conocimiento de las principales técnicas de resolución de resistencias pasivas.
- 6.-Trabajo en binomio técnico- táctico en el desempeño de la función policial.
- 7.-Conocimiento, adquisición y dominio técnico de las principales técnicas de derribo, reducción y control en el suelo de la operativa policial.
- 8.-Introducción a las principales técnicas de ejecución ante agresiones con armas.

DESTINATARIOS

Policia Local, CNP, Guardia Civil, Policia del Puerto.

OBSERVACIONES

- 1) Es imprescindible haber superado el **Nivel 1**, que deberá acreditarse el primer día del curso mediante la presentación de copia de la titulación del citado nivel.
- 2) Asimismo será necesario presentar el correspondiente **Certificado Médico Oficial** para la realización del curso.
- 3) Los alumnos deberán acudir con el siguiente material:
 - Ropa deportiva (kimono), defensa reglamentaria (bastón policial), grilletes y cinturón de trabajo.
- 4) EL alumno obtendrá doble titulación con la superación del curso: Título de la Escuela Regional de Policía Local y título del Consejo Superior de Deportes.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-014-01	25	02/03/2015	10/03/2015	A determinar	PRESENCIAL	09:30 h - 14:30 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO **2015-X-213**

ENTRENAMIENTO TÁCTICO INTEGRAL POLICIAL

Nº EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

30

OBJETIVOS

- Entrenar de forma integral a los alumnos para el enfrentamiento a situaciones armadas y violentas.
- Promover respuestas de seguridad.
- Preparar para el enfrentamiento a conductas violentas y armadas.

CONTENIDO

- 1.- Conocimientos:
- La conducta humana. El triple sistema de respuesta. La respuesta de estrés.
 - Procesos psicológicos básicos implicados en el enfrentamiento armado. Atención y percepción, memoria, aprendizaje, la motricidad, procesamiento de la información, toma de decisiones, esquemas mentales. La Inteligencia emocional. Las emociones. Autoconocimiento Autocontrol. Automotivación. Empatía policial. Habilidades Sociales.
 - Comunicación policial y contención verbal. Comunicación verbal y no verbal. Estilos comunicativos. La comunicación persuasiva.
 - Revisión de técnicas básicas para la defensa personal policial (Manual Básico de procedimientos de DPP, CAE).
 - Tipos de armas. Reglamento de Armas. Las armas de fuego. Armamento de dotación individual en el CNP.
 - Principios básicos de Actuación policial. Uso gradual de la fuerza.
- 2.- Habilidades:
- Técnicas de preparación mental previa a las intervenciones.
 - Técnicas de aproximación de seguridad.
 - Técnicas de comunicación para la contención de la conducta violenta (CCCV).
 - Técnicas de contención física de la conducta violenta (CFCV). Técnicas de identificación y cacheo. Técnicas de defensa ante ataques, de reducción de violentos y de engrilletamiento.
 - Técnicas de respuesta armada a la conducta violenta (RACV): actuación operativa policial y entrada en inmuebles.
 - Técnicas de tiro y respuesta en enfrentamientos armados.
 - Técnicas de auto-regulación personal: relajación y reducción del estrés.
- 3.- Actitudes:
- Actitud favorable a la prevención de riesgos profesionales.
 - Actitud de respuesta de seguridad policial.
 - Actitud de alerta en el servicio.
 - Actitud favorable a la preparación y actualización profesional.
 - Actitud favorable al uso gradual y proporcionado de la fuerza en las intervenciones policiales.
 - Actitud favorable al trabajo en equipo.

DESTINATARIOS

Policia Local, CNP, Guardia Civil, Policia del Puerto.

OBSERVACIONES

- El curso está basado en los principios de la formación en competencias por lo que será eminentemente práctico con talleres de formación en competencias profesionales. Se realizará una fase **a distancia (10 horas)** y otra **presencial (20 horas)**, con un cómputo **total de 30 horas**, equivalentes a 1 ECTS.
- Se utilizarán pistolas y munición airsoft, con sus oportunas protecciones. Se permite entrenar con réplicas y equipamiento propio, bajo la supervisión de los instructores.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-213-01	25	16/03/2015	20/03/2015	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANTABRIA - REMONTA	PRESENCIAL	09:00 h – 13:30 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO 2015-X-185

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PARA PRIMEROS INTERVINIENTES

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

16

OBJETIVO

- Que los alumnos del curso, primeros intervinientes pertenecientes a los cuerpos de seguridad del Estado, sin conocimientos previos de técnicas de Primeros auxilios, adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para saber cómo actuar, en calidad de primeros intervinientes, ante una posible emergencia de una persona accidentada o enferma, en medio terrestre.

CONTENIDO

- 1.- Socorrismo: aspectos generales. Autoprotección.
- 2.- Evaluación inicial. Fases de la evaluación inicial.
- 3.- Soporte Vital Básico. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 4.- Hemorragias y shock.
- 5.- Heridas y contusiones.
- 6.- Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
- 7.- Traumatismos osteoarticulares.
- 8.- Otras situaciones de urgencia.
- 9.- Movilización y evacuación de heridos.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

OBSERVACIONES

- Destinado a alumnos sin formación previa en primeros auxilios.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-185-01	25	23/03/2015	26/03/2015	A determinar	PRESENCIAL	16:30 h – 20:30 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO **2015-X-214**

TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL. NIVEL 2

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

20

OBJETIVO

- Poder hacer un uso correcto del arma (toma de decisiones) en situaciones policiales.

CONTENIDO

- 1.- Manejo del arma, resolución de encasquillamientos técnicos, y cambios de cargadores tácticos.
- 2.- Disparar en movimiento, mano fuerte, mano débil.
- 3.- Seguir los principios de actuación para la toma de decisiones.
- 4.- Entradas en inmuebles y resolución de conflictos.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

OBSERVACIONES

- Se llevará a cabo mediante armas de airsoft.
- Es imprescindible haber superado el **Nivel 1**, que deberá acreditarse el primer día del curso mediante la presentación de copia de la titulación del citado nivel.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-214-01	18	13/04/2015	18/04/2015	FINCA LA REMONTA	PRESENCIAL	09:30 h – 13:30 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO **2015-X-190**

AVANZADO PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

20

OBJETIVO

- Que el alumno participante recicle y complete los conocimientos y habilidades de primeros auxilios adquiridos en el curso de primeros auxilios básicos.

CONTENIDO

- 1.- Socorrismo: Aspectos generales.
- 2.- Autoprotección. Seguridad en la intervención.
- 3.- Evaluación inicial.
- 4.- Soporte Vital Básico. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 5.- Hemorragias y shock.
- 6.- Heridas y contusiones.
- 7.- Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
- 8.- Traumatismos osteoarticulares.
- 9.- Traumatismo craneoencefálico, columna y politraumatizados.
- 10.- Otras situaciones de urgencia
- 11.- Movilización y evacuación de heridos
- 12.- Intervención en accidentes con múltiples víctimas.
- 13.- El botiquín.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

OBSERVACIONES

- Es imprescindible haber realizado el curso de **Primeros auxilios básicos (20 horas)** o equivalente (Curso **Primeros auxilios básicos para primeros intervinientes**), que deberá acreditarse el primer día del curso mediante la presentación de copia de la correspondiente titulación.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-190-01	25	13/04/2015	16/04/2015	A determinar	PRESENCIAL	16:00 h – 21:00 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO 2015-X-187

**FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE CONTROL DE DROGAS EN
CONTROLES PREVENTIVOS**

Nº EDICIONES 1 ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS 20

OBJETIVO

- Curso dirigido a la formación en los procedimientos de detección de drogas en controles preventivos llevados a cabo por los Agentes de las distintas Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CONTENIDO

- 1.- Controles de drogas del art. 796.7 de la LECRIM en relación al delito contra la Seguridad Vial del art. 379 del C.P..
- 2.- Drogas de abuso: aspectos farmacológicos y toxicológicos.
- 3.- Exploración de los signos externos relacionados con el consumo de drogas.
- 4.- Drogas y conducción de vehículos: aspectos normativos, legislativos y procedimentales.
- 5.- Práctica en vía pública sobre determinación de drogas en conductores de vehículos y valoración de signos generales y específicos, en colaboración con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Local.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-187-01	20	ABRIL	ABRIL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	PRESENCIAL	A determinar

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO 2015-X-215

EL MENOR: INFRACTOR Y VÍCTIMA

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

20

OBJETIVOS

- Dadas sus especiales características y el momento de formación de su personalidad en que se encuentran, la relación de los menores con el sistema penal plantea problemas específicos que requieren que todas las personas que juegan algún papel en dicha relación cuenten con un cierto grado de especialización que les permita desempeñar adecuadamente sus funciones. En esta línea, el presente curso tiene por objeto la profundización en el análisis de la relación del menor con el sistema penal, que será abordada desde la doble consideración del menor como infractor y víctima.
- Así, la primera parte del curso se dedicará al análisis del menor infractor, cuestión que será abordada desde una perspectiva criminológica esencial para dar una respuesta adecuada al preocupante fenómeno de la delincuencia juvenil, en constante evolución. Junto a ello, se abordará la protección penal de los menores frente a conductas que, como consecuencia de la evolución social y tecnológica habida en los últimos años, se han incrementado notablemente y han adquirido perfiles específicos.

CONTENIDO

- 1.- Menor infractor y criminalidad juvenil. Aproximación criminológica.
- 2.- El menor víctima y mediación.
- 3.- El menor como víctima de abusos y agresiones sexuales.
- 4.- Prostitución, corrupción de menores y trata de personas.
- 5.- Los menores ante la violencia de género y doméstica.
- 6.- Menores, acoso y TIC's: *bullying*, ciberacoso y delitos contra la intimidad.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

CERTIFICADO

Asistencia.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-215-01	25	25/05/2015	29/05/2015	FACULTAD DE DERECHO	PRESENCIAL	10:00 h – 14:00 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO 2015-X-216

MEDIACIÓN POLICIAL Y PENAL EN EL ÁMBITO POLICIAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

20

OBJETIVO

- Aproximación Teórica, pero sobre todo práctica, del fenómeno de la Mediación en Conflictos en el concreto ámbito de la intervención de los Cuerpos de Policía de Cantabria, lo que se ha venido denominando en los últimos tiempos como "Mediación Policial".

CONTENIDO

- 1.- Gestión y Resolución de Conflictos.
- 2.- Técnicas de Negociación.
- 3.- Métodos de Resolución de Conflictos. Distinción.
- 4.- Mediación como Método de Resolución de Conflictos: Concepto, Caracteres, Marco Jurídico, Antecedentes, Escuelas, Ámbitos y Límites.
- 5.- Aproximación al Fenómeno de la Mediación Policial.
- 6.- Herramientas de Mediación útiles en la Intervención Policial.
- 7.- Implementación de la Mediación Policial en el Cuerpo y Protocolo de Intervención Express de Mediación Policial.
- 8.- Simulación de un Proceso Formal de Mediación.
- 9.- La Mediación Penal y la Justicia Restaurativa.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

OBSERVACIONES

- Todas las temáticas a excepción de la Mediación Penal y Justicia Restaurativa estarán enfocadas desde una exposición dirigida a la vivencia y dinamización de los alumnos a fin de la adquisición de las competencias objeto de estudio.

CERTIFICADO

Asistencia.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-216-01	25	MAYO	MAYO	E. R. P. L. (Concha de Villaescusa)	PRESENCIAL	Mañana

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO 2015-X-217

DEFENSA PERSONAL POLICIAL NIVEL 3

Nº
EDICIONES

1

ÁREA

SEGURIDAD CIUDADANA

Nº HORAS

40

OBJETIVO

- Que el alumno adquiera destreza, automatic y realice correctamente las diferentes posiciones técnico-tácticas de defensa personal en la operativa policial.

CONTENIDO

- 1.- Interpelaciones, cacheos en situación normal, engrilletar en situación normal, conducción con grilletes, derribo, engrilletamiento, levantamiento y conducciones (con y sin grilletes).
- 2.- Levantarse desde el suelo empujando el arma, posición de guardia desde el suelo.
- 3.- Guardia cerrada, semicerrada, mariposa.
- 4.- Inmovilizaciones: costal, montada, lateral, norte sur y trasera.
- 5.- Reducciones (finalizaciones): guillotina, americana, wrist lock y armar.
- 6.- Realización de raspados e inversiones y evitar desarme y golpeo.
- 7.- Defensa reglamentaria:
 - a) Desarmes básicos, golpes, reducciones (ante agarres) y derribos con la misma.
 - b) 8 direcciones de golpes.
- 8.- Resolución resistencias pasivas.

DESTINATARIOS

Policía Local, CNP, Guardia Civil, Policía del Puerto.

OBSERVACIONES

- 1) Es imprescindible haber superado el **Nivel 2**, que deberá acreditarse el primer día del curso mediante la presentación de copia de la titulación del citado nivel.
- 2) Asimismo será necesario presentar el correspondiente **Certificado Médico Oficial** para la realización del curso.
- 3) Los alumnos deberán acudir con el siguiente material:
 - Ropa deportiva (kimono), defensa reglamentaria (bastón policial), grilletes y cinturón de trabajo.
- 4) EL alumno obtendrá doble titulación con la superación del curso: Título de la Escuela Regional de Policía Local y título del Consejo Superior de Deportes.

CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-217-01	25	12/10/2015	21/10/2015	A determinar	PRESENCIAL	09:30 h - 14:30 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

CÓDIGO **2015-X-158****IX ENCUENTRO DE EDUCACIÓN VIAL ASTUR-CÁNTABRO.
EL JUEGO COMO HERRAMIENTA DE TRANSMISIÓN DE VALORES EN
EDUCACIÓN VIAL**Nº
EDICIONES**1**

ÁREA

FORMACIÓN POLICIA LOCAL

Nº HORAS

8**OBJETIVOS**

- Fomentar a través del juego la adquisición de valores que promuevan la seguridad en los desplazamientos por las vías públicas.
- Consolidar conductas seguras a través del juego.
- Conocer experiencias relacionadas con la Educación Vial que se están llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas.
- Aprender actividades prácticas para su posterior aplicación con distintos grupos de riesgo.
- Sensibilizar sobre la importancia de reducir el número y gravedad de los accidentes.
- Promover el desarrollo de proyectos que mejoren el bienestar físico y psicológico de la población.
- Fomentar el desarrollo de proyectos que promuevan la movilidad a pie y en bicicleta.
- Disminuir la accidentalidad entre los distintos grupos de riesgo.
- Proporcionar recursos las personas asistentes para su aplicación en distintos entornos y a distintos grupos poblacionales.
- Co-responsabilizar y promover la participación de todos los agentes sociales en el diseño y gestión del espacio público.
- Promover el establecimiento de redes de información entre las personas asistentes que faciliten el futuro desarrollo de proyectos enfocados hacia la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible.

CONTENIDO

- 1.- Las características del juego.
- 2.- El juego como recurso educativo.
- 3.- La importancia del juego en la Educación Vial.
- 4.- Beneficios del juego para fomentar la participación.
- 5.- La función que desempeña el adulto en el desarrollo del niño a través del juego.
- 6.- El juego como herramienta para promover una movilidad segura y sostenible.
- 7.- Transmisión de valores adecuados a través del juego.

DESTINATARIOS

Personal de Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil, Profesorado, Educadores Viales, Formadores Viales, Integrantes de Asociaciones de víctimas de siniestros de tráfico y de Asociaciones de Educación Vial.

OBSERVACIONES

Se trata de la IX Edición del Encuentro, la quinta organizada en Cantabria. La Escuela Regional ha participado como organizadora en todos los Encuentros.

CERTIFICADO

Asistencia.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2015-X-158-01	80	13/11/2015	13/11/2015	A determinar	PRESENCIAL	09:00 h – 14:30 h 16:30 h – 19:30 h

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

VIII PLAN DE FORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CANTABRIA 2015

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE: D.N.I.:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD: C.P.:
TELÉFONO DE CONTACTO:

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPIO EN SERVICIO ACTIVO: CATEGORIA:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO: N° PLACA:
FECHA DE INGRESO EN SU PUESTO ACTUAL:
LOCALIDAD: MUNICIPIO: C.P.:
TELÉFONO: EMAIL:

SITUACION LABORAL

FUNCIONARIO DE CARRERA:
LABORAL INDEFINIDO:
INTERINO:
VOLUNTARIO:

3. CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

CODIGO	DENOMINACIÓN	FORMACION
1º		
2º		
3º		
4º		

En....., a.....de 2015

Fdo.:.....

2015/471

CVE-2015-471